



**"AUTORIZA ADQUISICIÓN VÍA COMPRA ÁGIL,
COMPRAS INFERIORES A 30 UTM"**

DECRETO ALCALDICIO N° 2129 /

QUILLÓN, 28 ABR 2022

VISTOS:

1. Ficha técnica de requerimiento N°08 de fecha 30.03.2022, emitida por la Dirección de Informática;
2. Pre-obligación presupuestaria 5/280 de fecha 06.04.2022;
3. Solicitud de cotización ID 4352-65-COT22, de fecha 22.04.2022;
4. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
5. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2022;
9. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
10. Lo establecido en el reglamento de la Ley N°19.886, capítulo II, artículo 10° bis;
11. Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que se requiere la adquisición de equipos de seguridad para sala de servidores correspondientes a 1 NVR, 1 cámara domo y disco duro, según solicitud efectuada mediante Ficha técnica N°08 de la Dirección de Informática.
- ~ Que, los productos requeridos no se encuentran disponibles en catálogo de convenio marco, ni en contrato de suministros vigente.
- ~ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *"Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad*

denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”;

~ La solicitud de compra ágil ID: 4352-65-COT22 de fecha 22.04.2022 y una muestra de las cotizaciones presentadas:

MICRO MAGNOTECH IMPORTACIONES SPA 77.465.261-2	Incluye todos los productos solicitados SE COTIZA PRODUCTOS SOLICITADOS ADJUNTANDO COTIZACION FORMAL Y FICHA TECNICA DE LOS COTIZADO DESPACHO 48HRS DESPUES DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA. PAGO 30 DIAS SALUDOS MAGNOTECH IMPORTACIONES LINCOYAN #89 CONCEPCION VIGENCIA: 23-05-2022	\$ 214.492 Monto total
MICRO RENAGU SPA 77.217.298-2	Incluye todos los productos solicitados equipos de acuerdo a fichas técnicas adjuntas VIGENCIA: 26-05-2022	\$ 226.919 Monto total
GRANDE INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA 89.912.300-k	Incluye todos los productos solicitados Cotización válida por 3 días o hasta agotar stock, lo que ocurra primero. Cotización no representa en forma alguna reserva de inventario. Plazo de entrega 7 días hábiles puesta orden. Forma de pago o/c 30 días Precios netos. Oferta incluye costo de envío. Garantía 12 MESES CONSULTAS: Patricia Briceño ; REVISAR ARCHIVO ADJUNTO, LO SOLICITADO v/s LO COTIZADO *** VIGENCIA: 30-04-2022	\$ 302.085 Monto total

~ Que, el oferente **MAGNOTECH IMPORTACIONES SPA**, presenta la propuesta más económica y cumple con las características técnicas solicitadas.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la adquisición vía compra ágil al proveedor **MAGNOTECH IMPORTACIONES SPA**, RUT: 77.465.261-2, por un monto de **\$214.492.-** (doscientos catorce mil cuatrocientos noventa y dos pesos), impuesto incluido, por la adquisición de equipos de seguridad.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, así como la publicación de la presente resolución en el sistema de información correspondiente, en conformidad con lo señalado en la Ley 19.886 y su reglamento. Se entenderá como contrato la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que genere la adquisición a la cuenta presupuestaria **215.22.04.013 SP01, “EQUIPOS MENORES”**, de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del Alcalde”

TGM/jsr.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones Municipalidad